



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00790345- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización para realizar ADENDA sobre cláusula SEXTA de la contratación de locación de servicios con la Sra. VICTORIA CECÉ DNI 39304823 para realizar tareas de asistencia técnica, profesional y colaboración institucional en diferentes proyectos de la Secretaría de Extensión de la citada Escuela , cuyo contrato fue aprobado mediante Resolución Rectoral RR-2023-2387-E-UNC-REC.;

El informe de factibilidad presupuestaria en orden 121;

Lo informado en orden 122 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Adenda al contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con la Sra. VICTORIA CECÉ DNI 39304823 que se incorpora a la presente como archivo embebido, y que fuera aprobado por RR-2023-2387-UNC-REC, la cual regirá desde el 1º de mayo de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024, de conformidad a la planilla de factibilidad presupuestaria que también se incorpora como archivo embebido, y autorizar a la señora Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a suscribirla en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

